

**ORGANISMO
PARA LA PROSCRIPCIÓN
DE LAS ARMAS NUCLEARES
EN LA AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE**



Distr.
GENERAL

S/Inf. 490 Prov.
26 agosto 1992

SECRETARIA
Séptimo Período Extraordinario de Sesiones
México, D.F., agosto 26 de 1992

DECLARACION HECHA POR LA PRESIDENTA DEL VII PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES.
EXCMA. SRA. ROSARIO GREEN.

Señor Secretario General del OPANAL, Dr. Antonio Stempel Paris, Señores Delegados, Señoras y Señores, es para mí un honor dar inicio a la VII Reunión Extraordinaria de la Conferencia General del OPANAL que tiene como objetivo central la discusión y aprobación de las propuestas de enmienda al Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe recomendadas por la IV Conferencia de Signatarios, abierto a la firma el 14 de febrero de 1967 en la ciudad de México, el Tratado de Tlatelolco entró en vigor el 25 de abril de 1969 al ser ratificado con dispensa del Artículo 28 por once países del área, a la fecha el Tratado tiene plena vigencia para veinticuatro Estados Miembros y seis más lo han firmado y es de esperarse que a partir de las modificaciones que hoy se proponen se allane el camino para su plena incorporación.

Desde la génesis del Tratado, México ha mostrado su profunda convicción de la necesidad de una América Latina desnuclearizada y en ello hemos puesto todo nuestro empeño, esta VII Reunión Extraordinaria de la Conferencia General del OPANAL será sin duda uno de los momentos históricos del Tratado de Tlatelolco al abrir el camino a la plena entrada en vigor del instrumento para Argentina, Brasil y Chile, anhelo compartido por todos los miembros plenos de este acuerdo.

El pasado lunes 24 de agosto el Gobierno de la República Francesa entregó al Gobierno de México el instrumento de ratificación del Protocolo Adicional I del Tratado de Tlatelolco, el día de ayer estuvo en esta Cancillería el Señor Embajador del Gobierno de Santa Lucía ante el Gobierno de México para suscribir el Tratado de Tlatelolco en representación de su Gobierno, 25 años después de su apertura a firma, el Tratado de Tlatelolco cobra un nuevo impulso y reafirma su carácter de instrumento de concertación política entre los países de América Latina y el Caribe.

La ratificación de Francia al Protocolo Adicional I cierra el proceso de firma y ratificación de los Protocolos de adhesión del Tratado de Tlatelolco, lo que significa que los territorios bajo tutela de Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña y Países Bajos en América Latina y el Caribe son ya

parte plena de la Zona desnuclearizada descrita en el Artículo 10. del Tratado, lo anterior aunado a la firma del instrumento jurídico por parte de Santa Lucía nos presenta un alentador escenario para su plena vigencia en el Caribe.

Debemos redoblar esfuerzos para lograr la plena adhesión del resto de los países de dicha región. El proceso de negociación que hoy esperamos concluir fue producto de un arduo proceso de consultas con Argentina y Brasil cuyos acuerdos bilaterales en materia nuclear especialmente a partir de la Declaración de Foz de Iguazú abrieron el camino de la negociación para buscar la plena incorporación de estos dos países al Tratado de Tlatelolco y con ello la posibilidad de la plena adhesión por parte de Chile y como lo esperamos, de los países que aún no lo han hecho.

La concertación en materia de seguridad especialmente en el ámbito nuclear resulta una de las tareas más importantes de la concertación política, los avances que seguramente lograremos en esta VII Reunión Extraordinaria nos colocan en una mejor posición para avanzar sobre los temas relativos a la seguridad de nuestra región.

Las propuestas de enmienda al Tratado de Tlatelolco presentadas a los Estados Signatarios y a la Conferencia General del OPANAL tienen una incidencia directa para la plena vigencia del Tratado, la Reunión de Signatarios efectuada previamente a esta Reunión Extraordinaria de la Conferencia General ha recomendado las propuestas de modificación que deben ser estudiadas y en su caso aprobadas por esta Conferencia General.

El Gobierno de México está convencido de que las enmiendas que hoy se presentan a la distinguida consideración de esta Conferencia no solo resguardan sino fortalecen el espíritu y objetivos del Tratado de Tlatelolco, nunca como ahora nos hemos encontrado tan cerca de dar cumplimiento a la meta que se trazara la Comisión de Buenos Oficios crear la condición que asegure la plena vigencia del Tratado de Tlatelolco y el cumplimiento estricto de las obligaciones que establece dicho instrumento y los Protocolos Adicionales, imbuida de este optimismo cuyas bases reales están a la vista de todos nosotros, declaro formalmente inaugurado el VII Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe.